

Consignó denuncia por 11 alocuciones presidenciales en 10 meses que suman 12 horas **SÚMATE SOLICITA AL CNE ACTUAR PARA IMPEDIR USO DE MEDIOS DEL ESTADO A FAVOR DEL PSUV**

****La ONG también planteó al directorio del CNE exhortar a quien ejerce la Presidencia de la República evitar la usurpación de la competencia constitucional y legal del Poder Electoral del anuncio de la fecha y la convocatoria de las Elecciones Presidenciales***

Súmate solicitó al directorio del Consejo Nacional Electoral (CNE) **abrir una averiguación administrativa a quien ejerce el Poder Ejecutivo Nacional, ciudadano Nicolás Maduro, por haber utilizado la plataforma de los medios de comunicación social públicos, con señal matriz del Canal del Estado "Venezolana de Televisión" (VTV canal 8), para la transmisión de 11 alocuciones exclusivamente a favor de la parcialidad política Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), en el período del 04 de enero hasta el 07 de octubre del presente año 2022;** las cuales además fueron replicadas por los medios de comunicación digitales Web y Twitter de la Presidencia de la República y la mayoría de los Ministerios.

La Asociación Civil también planteó al cuerpo de rectores del CNE en una "[Denuncia Ciudadana](#)" consignada el viernes 28 de octubre, **exija a quien está al frente de la Presidencia de la República, ciudadano Nicolás Maduro, el respeto a sus competencias y funciones constitucionales y legales, luego de atreverse a anunciar un posible adelanto de las Elecciones Presidenciales de 2024, pronunciamiento que hizo público en la [alocución del 07 de octubre de este año](#), una de las 11 transmisiones a favor del PSUV, en la que afirmó: "Elecciones, 2024 o antes".** En este sentido, considera que el directorio del CNE debe ir más allá de la exhortación, para impedir la usurpación de sus competencias y funciones, entre ellas la del anuncio de la fecha y convocatoria de las elecciones, prevista en los artículos 293, numeral 5, de la Constitución de la República, y 33, numerales 1 y 3, de la LOPE.

En relación con las 11 alocuciones presidenciales a favor del PSUV, presentadas este 28 de octubre en el documento denominado "[Denuncia Ciudadana](#)", **la Organización Ciudadana argumenta que el hecho de que este año no se haya convocado proceso electoral alguno, no le exime al directorio del CNE para actuar con el fin de impedir que los funcionarios públicos, en este caso quien está al frente de la Presidencia de la República, utilicen sus cargos para disponer de los recursos y bienes públicos bajo su responsabilidad en beneficio de su parcialidad política.**

La ONG agrega que **el directorio del CNE está facultado para actuar con el fin de evitar que se siga infringiendo las normas constitucionales y legales que prohíben el uso de los recursos y bienes del Estado en beneficio o en contra de una parcialidad política, como también que se utilice para ello la condición de funcionario público al servicio del Estado; lo cual está expresamente prohibido por los artículos 145 de la Constitución de la República, 14 y 75 de la nueva Ley Contra La Corrupción.** En este particular, expone que para actuar, el directorio del CNE no tiene excusas, ya que solo debe

asumir las competencias y funciones reconocidas en el numeral 9 del artículo 293 de la Constitución de la República, que expresa: *“Controlar, regular e investigar los fondos de financiamiento de las organizaciones con fines políticos...”*, y complementado por el numeral 25 del artículo 33 de la LOPE: *“Velar por el cumplimiento de las disposiciones del ordenamiento jurídico en relación con el origen y manejo de los fondos de las organizaciones con fines políticos.”*

Súmate proporciona como una referencia para medir el impacto de este abuso de los recursos y bienes públicos, como son los medios de comunicación social televisivos abiertos de cobertura nacional del Estado, por parte de quien está al frente del Poder Ejecutivo Nacional, el tiempo en minutos de las 11 alocuciones totalmente proselitistas a favor del PSUV, que en total sumaron 713, es decir fueron 12 horas promedio de transmisión calculadas solo en un medio de comunicación social del Estado. **Indica que al dividir los 713 minutos entre los 304 días de los 10 meses en los que se produjeron las 11 alocuciones presidenciales, implica que quien ejerce la Presidencia de la Republica habló a favor del PSUV un promedio de 2 minutos 34 segundos por día.**

Además, la Asociación Civil precisa que **las 11 alocuciones presidenciales explícitamente a favor del PSUV implican una intervención promedio por mes durante este lapso de 10 meses, las cuales deben visualizarse por separado en cada una de las 4 televisoras de señal abierta y cada una de las emisoras de radio del Estado en este mismo período del 04 de enero al 07 de octubre de 2022**, como son: VTV (Venezolana de Televisión), TVES (Televisora Venezolana Social), Vive TV (Televisión Educativa, Cultural e Informativa) y ANTV (Canal de Televisión de la Asamblea Nacional), Radio Nacional de Venezuela, Circuito Radial con 72 emisoras de Radio (10 AM y 62 FM) en todo el país, y Circuito Mundial (YVKE Mundial) con 4 emisoras AM en Caracas, Zulia, Mérida y Margarita.

Según este ejercicio para medir el impacto del abuso en la transmisión de las 11 alocuciones presidenciales, **se aprecia como el PSUV viene ejerciendo ventajismo electoral frente a las otras opciones políticas, con lo cual viola el principio constitucional de “igualdad”, y el principio y derecho de “igualdad de acceso a los medios de comunicación social”,** establecidos en los artículos 21 de la Constitución y 72, numeral 10, de la LOPRE, respectivamente.

En cuanto al análisis del contenido de las 11 alocuciones presidenciales a favor del PSUV en este período de enero a octubre de 2022, **la ONG determina que en la mayoría de ellas el tema predominante fue el proceso interno de Elección para la Renovación de las Estructuras de Base de Jefes de Calle, Comunidad y UBCH; que esta parcialidad política llevó a cabo los sábados 20 y 27 de agosto, y 03 de septiembre de este año**, respectivamente. Expone que la primera de las 11 alocuciones presidenciales fue sobre la reunión con diputados del Gran Polo Patriótico (04 de enero); en otras cuatro el tema fue la celebración del aniversario y reunión del PSUV y JPSUV (05 de marzo, 23 de abril, 05 de mayo y 12 de septiembre); y las siguientes seis alocuciones estuvieron dedicadas a las Elecciones del PSUV para renovar su Estructura de Base de Jefes de Calle, Comunidad y UBCH (15 de agosto, 22 de agosto, 26 de agosto, 03 de septiembre, 22 de septiembre y 07 de octubre). Agrega que hubo otra alocución presidencial como Jefe de Estado, transmitida el [05 de septiembre](#), en la que también utilizó parte de ella para presentar el balance del proceso de las

Elecciones del PSUV para la renovación de sus Estructuras de Base. ([Acceso a las 11 alocuciones presidenciales a favor del PSUV](#)).

En cuanto a las violaciones cometidas por los ministerios del Ejecutivo Nacional al replicar las alocuciones presidenciales a favor del PSUV en sus portales Web y cuentas Twitter institucionales, la Organización Ciudadana proporciona como evidencia los resultados de su observación de la [alocución del 07 de octubre de este año](#), en la que anunció el posible adelanto de las Elecciones Presidenciales: **22 de los 34 Ministerios (64,71%) publicaron un total de 139 informaciones con el contenido de la alocución presidencial del 07 de octubre.** ([Prueba de violaciones de los ministerios al replicar en sus cuentas twitter y web alocución presidencial a favor del PSUV del 07 de octubre de 2022](#)). Los ministerios infractores fueron: Presidencia de la República (17), Juventud y el Deporte (17), Comunicación e Información (14), Obras Públicas (14), Proceso Social del Trabajo (13), Economía y Finanzas (9), Alimentación (7), Petróleo (6), Atención de las Aguas (6), Comercio Nacional (5), Salud (4), Comunas y los Movimientos Sociales (4), Pesca y la Acuicultura (4), Hábitat y Vivienda (4), Cultura (3), Relaciones Interiores, Justicia y Paz (3), Pueblos Indígenas (2), Agricultura Productiva y las Tierras (1), Ecosocialismo (1), Industrias y Producción Nacional (1), Agricultura Urbana (1), y Transporte (1).

La Organización Ciudadana **alerta que el uso inconstitucional e ilegal de la plataforma de los medios del Estado para la promoción del PSUV durante enero a octubre, demostrado en la [Denuncia Ciudadana](#) entregada al directorio del CNE; ocurre en simultáneo con el cierre de 86 emisoras de radio privadas en 16 de estados del país, en este año 2022**, tal como lo ha denunciado el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Prensa en su cuenta twitter (@sntpvenezuela) el [29 de octubre](#). **Resalta Súmate que solo en el estado Zulia, el de mayor población electoral del país, se han cerrado 26 emisoras que representan el 30 por ciento del total en esta entidad.** Con estas dos acciones del Ejecutivo Nacional, como son la de encadenar a los medios de comunicación del Estado para transmitir actos a favor del PSUV y ordenar el cierre masivo de medios de comunicación, aunado al bloqueo de sitios web de portales de noticias internacionales y nacionales, **la Asociación Civil advierte que se está afectando el derecho humano a la libertad de expresión y la garantía constitucional de recibir "información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución..."**, establecidos en los artículos 57 y 58 de la Constitución de la República.

Ante las pruebas presentadas en esta "[Denuncia Ciudadana](#)", Súmate espera que el directorio del CNE actúe para que no se repitan estas violaciones al ordenamiento jurídico por parte de quien ejerce la Presidencia de la República, que utiliza su investidura y bienes públicos en favor de su parcialidad política.

...Construimos Democracia